



**PROGRAMA DE APOYO A LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS Y  
MONOGRAFÍAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO BOLÍVAR**  
FORMA ID-20-01 2001

**PROGRAMA DE APOYO A LA EDICIÓN DE  
PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS Y MONOGRAFÍAS  
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO BOLÍVAR**

## **I. POLÍTICAS**

Son políticas de FUNDACITE Bolívar:

- Fomentar y patrocinar la publicación de revistas (impresas y/o electrónicas), libros Y monografías de carácter científico y tecnológico del estado Bolívar
- Difundir los conocimientos científicos y tecnológicos generados en la Región Bolívar
- Estimular la utilización de nuevas formas de presentación de las publicaciones
- Propiciar el desarrollo de convenios de cooperación u asociación con otras entidades para racionalizar los recursos y lograr el manejo eficiente de las publicaciones científicas y tecnológicas de la Región Bolívar

## **II. MECANISMOS DE APOYO**

El apoyo a la edición de publicaciones periódicas, libros y monografías de ciencia y tecnología se hará efectivo mediante:

- La subvención a la impresión de la publicación, a los servicios de arbitraje, a las traducciones y a la distribución
- La subvención al diseño y mantenimiento de la versión electrónica de revistas
- El asesoramiento para la formación de personal especializado en la edición de publicaciones periódicas
- El dictado de cursos para los profesionales que deban publicar el producto de sus investigaciones

## **III. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE APOYO DE FUNDACITE BOLÍVAR**

### **Publicaciones periódicas**

1. FUNDACITE Bolívar apoyará las publicaciones periódicas nuevas y las que tengan más de dos años de publicadas.
2. Las publicaciones periódicas nuevas podrán optar a los montos de subvención otorgados a las revistas de más de dos años, si cumplen con los requisitos exigidos para ellas.
3. Para poder optar al apoyo de FUNDACITE Bolívar las publicaciones periódicas de



**PROGRAMA DE APOYO A LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS Y  
MONOGRAFÍAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO BOLÍVAR**

FORMA ID-20-01 2001

más de dos años de publicación deberán presentar una constancia de la inscripción de la misma en REVENCYT, Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología o en su defecto tendrán que registrarse, llenando los datos solicitados en la planilla **“REGISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO BOLÍVAR”** (ver forma ID-21), cumplir con las condiciones estipuladas en el **“REGLAMENTO DE APOYO PARA LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS”** (ver forma ID-20-02) y anexar los recaudos especificados en el **“INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO PARA PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS”** (ver forma ID-20-03).

4. El Registro se convocará anualmente, los meses de octubre, noviembre y diciembre, mediante avisos de prensa y la permanencia en él será revisada cada dos años.
5. La inclusión en el Registro de las Publicaciones Periódicas no garantiza la entrega de la subvención, sino solamente la posibilidad de optar a ella.
6. El registro no constituye una exigencia para las publicaciones periódicas nuevas (ver Reglamento e Instructivo, formas ID-20-02 y ID-20-03, para el caso particular de estas publicaciones periódicas).

### **Libros y monografías**

Para optar a la subvención de FUNDACITE Bolívar los autores de libros y monografías científicos y tecnológicos deberán cumplir con las condiciones estipuladas en el **“REGLAMENTO DE APOYO PARA LA EDICIÓN DE LIBROS Y MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS”** (ver forma ID-20-04) y anexar los recaudos especificados en el **“INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO PARA LA EDICIÓN DE LIBROS Y MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO BOLÍVAR”** (ver forma ID-20-05).

### **IV. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE CADA SOLICITUD DE APOYO**

- ◆ La Unidad de Información de FUNDACITE Bolívar recibirá la solicitud de apoyo y comprobará la entrega de todos los recaudos exigidos.
- ◆ La Unidad de Información entregará la solicitud con todos los recaudos a tres evaluadores, seleccionados según su especialidad del Banco de Evaluadores que dispone FUNDACITE Bolívar
- ◆ Los Evaluadores entregarán sus evaluaciones a la Unidad de Información en un plazo máximo de 30 días continuos, a la Unidad de Información.
- ◆ La Unidad de Información presentará un informe a la Junta Directiva de FUNDACITE Bolívar conteniendo las recomendaciones pertinentes.
- ◆ La Junta Directiva de FUNDACITE Bolívar, sobre la base del informe presentado



**PROGRAMA DE APOYO A LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS Y  
MONOGRAFÍAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO BOLÍVAR**

FORMA ID-20-01 2001

por la Unidad de Información, decidirá el apoyo que prestará a la publicación.

**V. REGISTROS NACIONAL Y LATINOAMERICANO DE PUBLICACIONES  
PERIÓDICAS / EVALUACIÓN**

Con el propósito de unificar en el país el sistema de registro de las publicaciones periódicas y la correspondiente evaluación, FUNDACITE Bolívar propicia la inscripción en REVENCYT, Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología, para lo cual ha establecido un convenio con FUNDACITE Mérida para el registro y evaluación de las publicaciones periódicas del estado Bolívar. Se ha tenido en cuenta para la toma de esta decisión el hecho que las revistas evaluadas como Buenas y Muy Buenas en REVENCYT, califican para el Sistema de Promoción del Investigador.

**Además FUNDACITE Bolívar propiciará la inclusión de las revistas del estado Bolívar en LATINDEX, registro latinoamericano de revistas adoptado por el CONCIT.**